

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO  
NEGRO.-

RESOLUCION NRO. 295

VIEDMA, 31 de mayo de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO:-----

-----Que por Resolución nro. 290/12-STJ este Tribunal dispuso suspensión de términos en los organismos judiciales de San Carlos de Bariloche, Pilcaniyeu y Dina Huapi para el día 30-5-12 debido a la rotura de un gasoducto principal de alimentación a la ciudad de San Carlos de Bariloche que ha interrumpido el servicio, afectando a gran parte de la ciudad y zonas aledañas.-

----Que habiendo tomado conocimiento que continúa la interrupción del servicio en S.C. de Bariloche y Dina Huapi, se hace necesario disponer la suspensión de términos para el día 31-5-12 en dichas localidades.-

-----Que por tal motivo personal de la Institución no ha concurrido a su lugar de trabajo, circunstancia que será justificada por el Tribunal de Superintendencia General de la Circunscripción.

-----Por ello

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----1ero.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, en los organismos judiciales de las localidades de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, para el día 31 de mayo de 2012.

-----2do.- Disponer que el Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial, arbitre los medios para la justificación de las inasistencias del personal que por esta circunstancia no ha concurrido a su lugar de trabajo.-

-----3ro.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.